FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

RESOLUCION CPF Nº 68 / 14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS" ID 272.018, PARA EL FONDEC POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 08 de setiembre de 2014

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

La Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc C) dispone que "*Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

La Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 30 dispone que: "*Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: inc B)que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o inc C)"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante (...)".*

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 01 de setiembre de 2014; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición de Equipos Varios", Id 272.018 por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, solo el ítem Nº 1 Extintores y Accesorios a la empresa Neotek S.A. y declarar desierto los ítems Nº 2, Nº 3 y Nº 4 en base al Art. 30 incisos B) y C).

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas **NEOTEK S.A.**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 600 de fecha 08 de setiembre de 2014.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado "Adquisición de Equipos", Id 272.018

2º ADJUDICAR por un total **de Gs. 1.584.000 (Un millón quinientos ochenta y cuatro mil guaraníes)** a la firma **NEOTEK S.A. con RUC Nº 80037623-4**; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución para el llamado "Adquisición de Equipos Varios"

3º DECLARAR desierto los ítems Nº 2, Nº 3 y Nº 4, basándose en el en el Artículo 30 incisos "B" y "C" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

4º AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

SRA. LUZ MARIA BOBADILLA
MIEMBRO DEL CONSEJO

SRA. REBECCA ARRAMENDI
MIEMBRO DEL CONSEJO

SRA. CATALINA ORTEGA
MIEMBRO DEL CONSEJO